

ANEXO 3 BASES CAMPAÑA PROMOCIONAL

"Luca por referido"

En Santiago de Chile, a 26 de diciembre de 2023, comparece don José Gabriel Carrasco Quiroz, cédula de identidad N°15.374.837-3 en representación de la sociedad **LOS ANDES TARJETAS DE PREPAGO S.A.**, RUT N° 76.965.744-4, en adelante también la "Emisora", todos domiciliados en General Calderón N°121, piso 12, comuna de Providencia, Santiago, quienes vienen en establecer el siguiente anexo a las bases de la campaña promocional "*Luca por referido*" ("**Anexo 3**"), de acuerdo a lo siguiente:

I. CONSIDERACIONES GENERALES.

Primero: Antecedentes.

Con fecha 21 de noviembre de 2023, **LOS ANDES TARJETAS DE PREPAGO S.A.** estableció las bases de la campaña promocional "*Luca por referido*", las cuales fueron publicadas en la web de la Emisora, www.tapp.cl, ("**Bases**").

El capítulo cuarto de las Bases establece que la campaña promocional estará vigente y se aplicará entre los 22 de noviembre de 2023 al 30 de noviembre de 2023, ambas fechas inclusive y que el presupuesto aplicable a la Promoción es de \$20.000.000.- (veinte millones de pesos chilenos).

Con fecha 1 de diciembre de 2023, **LOS ANDES TARJETAS DE PREPAGO S.A.** celebró un anexo a las Bases ("**Anexo 1**"), el cual extendió el plazo de vigencia de la campaña promocional hasta el día 31 de diciembre de 2023; y con fecha 20 de diciembre de 2023, celebró un anexo a las Bases ("**Anexo 2**"), realizando una modificación al Beneficio otorgado, únicamente para los días comprendidos entre el 20 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2023, ambas fechas inclusive. Asimismo, se adicionaron al presupuesto destinado para la ejecución de la campaña la suma de \$50.000.000.- (cincuenta millones de pesos chilenos).

II.- OBJETIVO.

Segundo: Por el presente acto, en conformidad a lo establecido en el punto octavo de las Bases, Los Andes Tarjetas de Prepago S.A. viene en adicionar al presupuesto destinado para la ejecución de la campaña promocional la suma de \$50.000.000.- (cincuenta millones de pesos chilenos).

Es decir, se deja expresa constancia que Los Andes Tarjetas de Prepago S.A. establece como monto destinado para la ejecución de la campaña promocional, la suma total de \$120.000.000.- (ciento veinte millones de pesos chilenos).

De este modo, la cantidad de abonos a realizar a los participantes por concepto del beneficio establecido en el punto 2 del artículo tercero de las Bases, complete la cantidad de dinero ya referida, por ese sólo hecho terminará la vigencia y aplicación de la Promoción. A mayor abundamiento, la Promoción estará vigente hasta completar la suma establecida en el párrafo anterior en abonos o hasta el día 31 de diciembre de 2023.

III. PARTE INTEGRANTE.

Tercero: Los Andes Tarjetas de Prepago S.A. declara que el presente Anexo forma parte integrante de las Bases y en todo lo no modificado por este, regirán plenamente las

9

condiciones establecidas en las mismas.

IV. PUBLICIDAD DEL ANEXO.

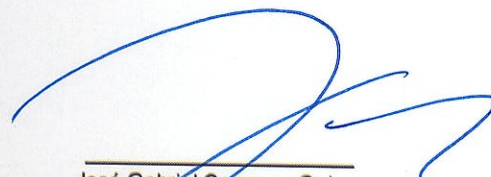
Cuarto: Copia fiel del presente Anexo estará a disposición de los consumidores en las oficinas de Los Andes Tarjetas de Prepago S.A. y/o publicadas en el sitio web www.tapp.cl.

V. PERSONERÍAS.

Quinto: La personería de don José Gabriel Carrasco Quiroz para representar a **LOS ANDES TARJETAS DE PREPAGO S.A.**, consta en la escritura pública de fecha 17 de mayo de 2022, otorgada en la Notaría de Santiago de don Francisco Leiva Carvajal.

VI. LEGALES.

Infórmese sobre las entidades autorizadas para emitir Tarjetas de Pago en el país, quienes se encuentran inscritas en los Registros de Emisores de Tarjetas que lleva la CMF, en www.cmfchile.cl.



José Gabriel Carrasco Quiroz
Gerente
p.p. Los Andes Tarjetas de Prepago S.A.